



Sesión: 94
Fecha: 29-10-2024
Hora: 20:00

Solicitud de Resolución N° 1407

Materia:

La Cámara de Diputados manifiesta su preocupación por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en la "Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer" por parte de autoridades gubernamentales y solicita a S. E. el Presidente de la República destituir de sus cargos a quienes hayan incumplido dichas obligaciones en el contexto de la investigación por abuso sexual en contra del ex Subsecretario del Interior Manuel Monsalve.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 94
Fecha: 29-10-2024
A Favor: 69
En Contra: 46
Abstención: 5
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Francesca Muñoz González**
- 2 **Roberto Arroyo Muñoz**
- 3 **Sara Concha Smith**



Adherentes:

1



SOLICITUD DE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS, MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA “CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER” POR PARTE DE AUTORIDADES GUBERNAMENTALES, Y SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DESTITUIR DE SUS CARGOS A QUIENES HAYAN INCUMPLIDO DICHAS OBLIGACIONES EN EL CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN POR ABUSO SEXUAL EN CONTRA DEL EX SUBSECRETARIO DEL INTERIOR MANUEL MONSALVE.

CONSIDERANDO:

1. Que, el 15 de octubre de 2024, tanto la Ministra del interior, doña Carolina Tohá, como el Presidente de la República, Gabriel Boric, tomaron conocimiento de la existencia de una denuncia por abuso sexual en contra de quien ejercía el cargo de Subsecretario del Interior, don Manuel Monsalve.¹ Al respecto, el Presidente decidió mantener al denunciado en sus funciones, y además le otorgó la posibilidad de viajar a reunirse con su familia, cuestión que este realizaría el 16 de octubre de 2024, utilizando para su traslado el transporte institucional².
2. Que, el 17 de octubre de 2024, el “Diario La Segunda”, dio a conocer la denuncia de abuso sexual presentada en contra del Ex Subsecretario del Interior³, lo que ocasionó que este presentara la renuncia a su cargo, a través de un punto de prensa realizado al interior del Palacio de la Moneda.⁴
3. Que, desde el 17 de octubre de 2024 a la fecha, se han dado a conocer las temerarias y negligentes actuaciones del gobierno, tanto por parte del Presidente de la República, como por parte de la Ministra del Interior y Seguridad Pública, y de la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, con relación al caso en análisis. Al respecto, se ha denunciado que dichas autoridades incluso habrían incurrido en contravenciones a la legislación vigente, tanto en lo que se refiere a la adopción de medidas para proteger a la víctima o denunciante⁵, y también en lo relacionado con el desarrollo de la investigación en contra de la ex autoridad.⁶

¹ Noticias disponibles en <https://www.latercera.com/politica/noticia/boric-confirma-que-conocio-denuncia-contramonsalve-el-martes-y-descarta-animo-de-esconder-algo-tan-grave/23JAOPAWHVCZ3FANVBMVAVZPILQ/#> y <https://www.latercera.com/politica/noticia/asi-fue-el-curso-de-accion-del-gobierno-tras-conocer-denuncia-contramonsalve-se-priorizo-que-exautoridad-informara-a-su-familia/P7CO2KNIEVANTCX2D6LQPNVEII/>

² Noticia disponible en <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2024/10/18/gabinete-del-min-del-interior-pidio-avion-a-carabineros-para-trasladar-a-monsalve-desde-concepcion.shtml>

³ Noticia disponible en <https://www.df.cl/economia-y-politica/gobierno/subsecretario-monsalve-renuncia-luego-de-acusacion-de-abuso-sexual-en-su>

⁴ Comunicado de prensa disponible en <https://www.interior.gob.cl/noticias/2024/10/17/luis-cordero-asume-como-nuevo-subsecretario-del-interior/>

⁵ Disponible en <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2024/10/18/diputado-arroyo-critica-al-gobierno-por-no-aplicar-ley-karin-en-denuncia-a-monsalve.shtml>

⁶ Disponible en <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2024/10/21/1146134/querella-caso-monsalve-denuncia-violacion.html>



En este complejo panorama, es necesario recordar que el artículo 7 letra a) de la “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer”⁷, establece el deber de los Estados Partes de:

“abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación”.

Asimismo, la letra b del citado artículo 7 establece que el Estado debe: **“actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer.”**

Sobre el particular, y en base a los antecedentes reseñados - de notorio y público conocimiento - es evidente el incumplimiento de las obligaciones citadas por parte del Gobierno.

En razón de lo expuesto, los diputados que suscriben venimos en proponer:

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS, MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA “CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER” POR PARTE DE AUTORIDADES GUBERNAMENTALES, Y SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DESTITUIR DE SUS CARGOS A QUIENES HAYAN INCUMPLIDO DICHAS OBLIGACIONES EN EL CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN POR ABUSO SEXUAL EN CONTRA DEL EX SUBSECRETARIO DEL INTERIOR MANUEL MONSALVE.

H.D FRANCESCA MUÑOZ.

⁷ Disponible en <https://www.bcn.cl/levchile/navegar?idNorma=127037>





FRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.



FRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO ARROYO M.

